

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 394 ©

LOTA, 30 de Enero de 2018

VISTOS :/

Corporación a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>
LLORYINA MELINKA MERIÑO GUAJA 2	2	30/01/2018	31/01/2018	01/02/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL(S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/dvc.-*
- *Pág. Web.*
- *Siaper*